

Armenia, 15 de Noviembre de 2016

Señora

SANDRA MILENA VARGAS CRUZ

Barrio nuevo Armenia MZ M # 1 ETAPA 3

Teléfono: 3218558913

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS – 3561**
Del 03 de Noviembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0728 correspondiente al Oficio **PQRDS – 3561** del 03 de Noviembre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA. 68108”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0728

15 de Noviembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **SANDRA MILENA VARGAS CRUZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3561 del 03 de Noviembre de 2016**

Persona a notificar: **SANDRA MILENA VARGAS CRUZ**

Dirección de notificación usuario: **Barrio nuevo Armenia MZ M # 1 ETAPA 3**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

PQRDS-3561

Armenia, 03 de Noviembre de 2016

Señora

SANDRA MILENA VARGAS CRUZ

Barrio nuevo Armenia MZ M # 1 ETAPA 3

Teléfono: 3218558913

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta SOLICITUD 648

En atención a su solicitud radicada en esta entidad el día 12 de Octubre de 2016, *mediante la cual solicita la suspensión del inmueble ubicado en **BARRIO 25 DE MAYO MZ L CASA 6**, identificado con **MATRICULA 68108**, de manera respetuosa le informamos que el perdió anteriormente nombrado ya se encuentra suspendido según lo verificado en el sistema, donde manifiestan lo siguiente: **SUSPENSION CUMPLIDA TAPONAMIENTO TUBO MADRE.....ESTA FIRMADA.....JONNY 11/abril /2016**. Y el 26 /abril/ 2016 con la siguiente información **TAPON EXPANDIBLE.....NO ESTA FIRMADA.....JUAN** de igual forma se reportó al área contratista la cual tiene la función de cumplir con las suspensiones, verificar si el usuario después de la orden emitida por la entidad está incurriendo llevando a cabo la reconexión con fraude elaborado por el usuario.*

De igual forma se abrirá investigación sobre el funcionario quien realizo la labor y por supuesto el usuario

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

auxiliar administrativo I

Dirección Comercial